



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	Dirección de Catastro
Oficina	Del Director
No. de oficio	245/2015
Expediente	
Asunto:	CIRCULAR

Morelia, Michoacán, 1 de octubre de 2015.

Reducciones 1 de octubre de 2015

C.C. Administradores y Receptores de Rentas en el Estado

Presentes

Considerando que a partir del 1 de octubre del año 2015, entró en vigor un nuevo **Salario Mínimo General** para el Estado de Michoacán, equivalente a **\$70.10** (SETENTA PESOS 10/100 M.N.) diarios, por este conducto hago de su conocimiento las reducciones aplicables a partir del 1 de octubre de 2015, para la determinación del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigente.

Para efectos de este impuesto, se tiene derecho a una reducción de una vez el Salario Mínimo General vigente en el Estado elevado al año, es decir:

En General	1 vez	\$ 25,586.50
------------	-------	---------------------

Si la adquisición es de vivienda las reducciones son:

a) Vivienda en General: Cuyo valor exceda del límite de **\$639,662.50**, su reducción es de 3 veces el Salario Mínimo General vigente en el Estado elevado al año, es decir: **\$76,759.50**

b) Vivienda: Cuyo valor al término de su edificación no exceda de 25 veces el Salario Mínimo Diario elevado al año, es decir de **\$639,662.50**, su reducción es de 15 veces el Salario Mínimo General vigente en el Estado elevado al año, es decir **\$383,797.50**

c) Vivienda: Cuyo valor al término de su edificación no exceda de 15 veces el Salario Mínimo Diario elevado al año, es decir de **\$383,797.50**, su reducción es de 15 veces el Salario Mínimo General vigente en el Estado elevado al año, es decir **\$383,797.50**

Tasa aplicable seguirá siendo del 2%.

En este oficio, citense los datos con tenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



SUB SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE CATÁSTRO

“2015, Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación”



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Finanzas y Administración
Sub-dependencia	Dirección de Catastro
Oficina	Del Director
No. de oficio	245/2015
Expediente	
Asunto:	CIRCULAR

Lo señalado hasta el momento, deberá informarlo con toda oportunidad a los H. Ayuntamientos que se encuentren descoordinados con el Estado para el cobro de las contribuciones a la Propiedad Inmobiliaria.

La presente actualiza la circular de reducciones 2015, emitida con oficio 083/2015 de fecha 1 de abril de 2015 de esta a mi cargo, subsistiendo de manera íntegra el resto de los elementos contenidos en la referida circular.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles que la presente información deberá hacerse del conocimiento del personal a su cargo, así como de cualquier ciudadano que lo solicite.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE CATASTRO**

M. en D. FRANCISCO ESTEBAN PÉREZ MEDINA



C.c.p. Expediente

FEPM/nsg

Al contestar este oficio, citense los datos con tenidos en el cuadro del ángulo superior derecho